

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 33574**Nombre:** Marco Normativo y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	3	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Prevención de riesgos laborales	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

NUÑEZ GONZALEZ CAYETANO

RESUMEN

La asignatura "Marco Normativo y Gestión de la prevención de Riesgos Laborales", de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, se cursa en el segundo semestre del tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Tiene como objetivo iniciar el estudio del ordenamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales, su papel en el mundo productivo y en la determinación de las condiciones de trabajo. El recorrido por el temario debe proporcionar al estudiantado los conocimientos suficientes para facilitar a empresarios/as y trabajadores/as una información básica sobre los aspectos jurídicos de la prevención de riesgos. Así como el nivel suficiente para acceder a niveles superiores de especialización en la materia.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiante la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, conocimientos que, por su ubicación, debería haber adquirido con carácter previo.

En esta secuencia aborda el/la estudiante el aprendizaje de los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, profundizando en un aspecto que, al tiempo que dispone de características específicas por su singular contenido, tiene una vital importancia por su relación directa con la protección del derecho a la vida y a la integridad de la persona en el ámbito laboral. Igualmente, es imprescindible



desarrollar una visión de la materia con perspectiva de género, intentando con el análisis normativo suplir las deficiencias de la Ley en dicho enfoque transversal.

Esta relación es clave para que el/la estudiante pueda tener una visión integral del ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, esta conexión no se agota en sí misma, porque debe entenderse en su relación con las demás disciplinas jurídicas y el resto de las dimensiones presentes en el mundo de la empresa, como la económica, la política o la sociológica, entre otras. Y, desde luego, también con los aspectos no jurídicos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo, teniendo su complemento fundamental en la asignatura denominada "Salud laboral", con la que comparte el módulo y conviene realizar actividades docentes conjuntas.

tes conjuntas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se estima conveniente, para un aprovechamiento adecuado de la asignatura, que se disponga de un conocimiento suficiente del derecho individual y colectivo del trabajo, así como de las instituciones jurídicas generales de la seguridad social.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Asesorar y gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.



Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria

Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales

Conocer la relevancia de los derechos fundamentales, la igualdad y la prohibición de discriminación en las relaciones laborales y en el sistema de Seguridad Social

Conocer los fundamentos de salud laboral y las bases de la prevención de riesgos laborales.

Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas.

Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas

Desarrollar acciones de organización y planificación.

Desarrollar una visión interrelacionada sobre las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral

Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.

Planificar y aplicar sistemas de prevención de riesgos laborales.

Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.

Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. NORMAS INTERNACIONALES

II. NORMAS COMUNITARIAS

1. Objetivos de la política comunitaria en materia de Prevención de Riesgos Profesionales

2. Evolución normativa

III. MARCO NORMATIVO INTERNO

1. Fundamentación normativa

2. El marco legal constituido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

3. Las disposiciones de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

4. El papel del convenio colectivo

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES DE EMPRESARIOS/AS Y TRABAJADORES/AS

I. EL DEBER DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO CARACTERES GENERALES

1. Configuración del deber

2. Perfiles o caracteres del deber

3. Principios en que se concreta

II. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

3. CONCRECIONES DEL DEBER DE SEGURIDAD

I. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

II. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

III. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

IV. OBLIGACIONES DE FORMACIÓN

V. OBLIGACIONES DE ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA

VI. OBLIGACIONES DE ADAPTAR MEDIDAS EN CASO DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

VII. OBLIGACIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD

VIII. OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN

4. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES. ACCIÓN PREVENTIVA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. OBLIGACIONES DE TERCEROS: FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES

I. CARACTERES GENERALES

II. SUPUESTOS DE COORDINACIÓN

III. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS

IV. ANÁLISIS ESPECIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

V. OBLIGACIONES DE TERCEROS (FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES)



5. GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO

- I. CARACTERES GENERALES
- II. PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES.
- III. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.
- IV. EL TRABAJO DE MENORES.
- V. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJADORES TEMPORALES Y PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
 - 1. Trabajadores/as temporales
 - 2. Personas contratadas por empresas de trabajo temporal
 - A) Razones de la protección especial
 - B) Un deber de seguridad compartido
 - C) Obligaciones de las empresas de trabajo temporal
 - D) Obligaciones de la empresa usuaria

6. SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- I. LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS
- II. LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- III. LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- IV. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
 - 1. Concepto de Servicio de Prevención
 - 2. Clases de Servicios de Prevención
 - A) Servicios de Prevención internos o propios
 - a) Concepto.
 - b) Constitución
 - a) Organización
 - B) Servicios de Prevención ajenos
 - a) Concepto. El concierto de la actividad preventiva
 - b) Requisitos
 - c) La acreditación por la Administración laboral
 - d) Recursos materiales y recursos humanos
 - e) Funciones y obligaciones
 - f) La actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención
 - C) Servicios de Prevención mancomunados
 - 3. Funciones y formación de los componentes de los Servicios de Prevención
 - A) Funciones de nivel básico
 - B) Funciones de nivel intermedio
 - C) Funciones de nivel superior
 - D) Autorización para desarrollar y certificar actividades formativas
- V. EL CONTROL DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN. LAS AUDITORÍAS
 - 1. Concepto
 - 2. Ámbito de aplicación
 - 3. Requisitos
 - 4. Procedimiento de autorización
- VI. EL RECURSO PREVENTIVO



7. CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN

- I. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.
- II. EL DERECHO DE CONSULTA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN
- III. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
- IV. LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN
 - 1. Concepto
 - 2. Competencias y facultades
 - 3. Garantías
 - 4. Obligaciones: el sigilo profesional
- V. EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 1. Concepto y composición
 - 2. Competencias y funciones
 - 3. Régimen de funcionamiento
- VI. EL DERECHO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

8. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

- I. EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- II. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA LABORAL
- III. EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO:
 - 1. Concepto y funciones
 - 2. Estructura
- IV. El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- V. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- VI. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA
- VII. LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 1. Concepto
 - 2. Composición
 - 3. Funciones
 - 4. Régimen de funcionamiento
 - 5. La Fundación adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- I. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
 - 1. Concepto y naturaleza jurídica
 - 2. Infracciones administrativas
 - A) Infracciones leves
 - B) Infracciones graves
 - C) Infracciones muy graves
 - 3. Sanciones
 - A) Competencia sancionadora



9. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1. Concepto y naturaleza jurídica
2. Infracciones administrativas
- B) Graduación de las sanciones
- C) Régimen jurídico
4. Compatibilidad

III. RESPONSABILIDAD PENAL

1. Concepto y naturaleza jurídica
2. El delito contra la seguridad y salud laboral
3. Sujetos responsables
4. Sanciones

5. Compatibilidad con otras responsabilidades

IV. RESPONSABILIDADES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. EL RECARGO DE PRESTACIONES

1. Caracteres generales
2. Supuestos de responsabilidades prestacionales
3. El recargo de prestaciones
- A) Naturaleza jurídica
- B) Requisitos para su aplicación
- C) Procedimiento
4. Extensión de las responsabilidades prestacionales
5. Responsabilidades por actos de tercero

V. RESPONSABILIDAD CIVIL O PATRIMONIAL

1. Concepto y naturaleza jurídica
2. Sujetos responsables
3. Indemnizaciones.
4. Compatibilidad con otras responsabilidades

VI. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Faltas y sanciones

10. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. CARACTERES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II. PECULIARIDADES DE FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS. ESPECIAL REFERENCIA A REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Servicios de Prevención
2. Representación y participación

III. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES

IV. COLECTIVOS ESPECIALES (Policía, Guardia Civil, militares, policía local)

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	25,00
Estudio y trabajo autónomo	30,00
Preparación de clases	30,00
Preparación de actividades de evaluación	5,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual y en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, tutorías y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación. La distribución según tipos de actividades en créditos ECTS, que podrá modificarse hasta un 20% por tipo de actividad en función de necesidades puntuales, quedaría como sigue:

- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, seminarios, presentación de trabajos).

o Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.

o Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.

o Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales, o en pequeño grupo, adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.



- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, prácticas fuera del aula) y tutorías individuales o en pequeños grupos.

o Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

o Para las tutorías individuales, o en pequeño grupo, el profesor propondrá un tema respecto del que los participantes encuentran y exponen sus aspectos problemáticos.

- Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación.

o El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría, de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.

En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán los profesores y estudiantes en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

es en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

· Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía



- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oralo con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen distinta a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo. El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO

como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO

BIBLIOGRAFÍA

Estandid Colom, Federico; Núñez González, Cayetano. (2024) Marco normative y gestión de la prevención de riesgos laborales (7ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Sala Franco, Tomás (2022) Derecho de la prevención de riesgos laborales (11ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

López Gandía, Juan; Blasco Lahoz, José Francisco (2023). Curso de prevención de riesgos laborales (21ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.